



Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0032

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. MOPC-ADJ-057-2021, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), MEDIANTE EL CUAL SE CONOCE EL INFORME DE EVALUACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO DEL VICEMINISTERIO DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL MOPC".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la pública Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, a las nueve horas y treinta minutos de la mañana (09:30 a.m.), del 24 noviembre de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Deligne Ascención Burgos**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por el **Ing. Nelson Maloney**, presidente designado del Comité; **Licdo. Domingo Santana Castillo**, Director General Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; **Lic. Alejandro Ramírez de la Cruz**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licdo. José Madé Aquino**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro y **Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón**, Directora de la Oficina de Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente designado del Comité.

Antes de iniciar a la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, el Licdo. Domingo Santana Castillo, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El Presidente designado del Comité, **Ing. Nelson Maloney**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER los resultados del Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas elaborado en fecha 12 noviembre de 2021, elaborado por los peritos designados mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-ADP-050-2021, de fecha 06 de agosto del año 2021, en el marco del procedimiento por Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0032, llevado a cabo para la "ADQUISICIÓN



DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO DEL VICEMINISTERIO DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL MOPC”.

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su informe y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO DEL VICEMINISTERIO DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL MOPC”, referencia MOPC-CCC-LPN-2021-0032.

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”.*

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; (...)”.*

CONSIDERANDO: Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, *“La Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo (...) En dicho Acto Administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”.*

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un Acto Administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.



II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA: Que, en fecha 12 de abril de 2021, el **Ing. Roberto Herrera Polanco**, Viceministro de Supervisión y Fiscalización de Obras, mediante el Oficio No. VMSFO-334-2021, con la debida aprobación del Ministro, solicita a la **Licda. Carina Cedano**, Directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, un proceso de compra para la adquisición de equipos topográficos a fin de cubrir las necesidades del personal técnico especializado de supervisión del MOPC.

RESULTA: Que, en esas atenciones, mediante Oficio núm. DCC-0762-2021, en fecha 03 de mayo de 2021, la **Licda. Carina Cedano**, Directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, solicita al **Licdo. Virgilio de los Santos**, Director Financiero del MOPC, la reservación de fondos mediante la certificación para el rubro *4111-Instrumentos de medida, observación y ensayo*, por un monto de *Siete Millones Novecientos Treinta Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos Dominicanos (RD\$7,930,485.00)*.

RESULTA: Que, en fecha 11 de mayo de 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF núm. EG1620676388646V3FqL, d/f 10 de mayo de 2021, por un monto *Siete Millones Novecientos Treinta Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos Dominicanos (RD\$7,930,485.00)*, para la adquisición de equipos topográficos para cubrir las necesidades del equipo técnico de supervisión y fiscalización de obras.

RESULTA: Que, el **Ing. Wilfredo Abreu**, Director General de Edificaciones del MOPC, solicita mediante el Oficio CE-DGE. No. 794-2021, d/f 21 de junio de 2021, con la debida aprobación del Ministro, a la **Licda. Carina Cedano**, Directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, un requerimiento de equipos topográficos necesitados en la Dirección de Estudios, Diseños y Presupuestos de la Dirección General de Edificaciones.

RESULTA: Que, a tal requerimiento, mediante Oficio núm. DCC-1106-2021, de fecha 29 de junio de 2021, la **Licda. Carina Cedano**, Directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, hace la devolución del certificado de apropiación presupuestaria al **Sr. Jaime Thomas Cano**, Encargado de Presupuesto y Financiero del MOPC, vía: **Licdo. Virgilio de los Santos**, Director Financiero del MOPC, a fin de que el mismo sea incrementado, en virtud de los requerimientos antes citados en párrafos anteriores.



RESULTA: Que, solicitado lo anterior, en fecha 13 de julio de 2021, fue emitido el nuevo y corregido Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF núm. EG1620676388646V3FqL, por un monto *Once Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos Dominicanos con 40/100 (RD\$11,751,596.40)*, para la adquisición de equipos topográficos para cubrir las necesidades del equipo técnico de supervisión y fiscalización de obras.

RESULTA: Que, en esas atenciones, luego de verificado y validado el pliego de condiciones y emitido el Dictamen Jurídico, el Pliego de Condiciones Específicas, fue sometido al Comité de Compras y Contrataciones, conjuntamente con los documentos que lo soportan para su debida revisión y aprobación, si procede.

RESULTA: Que en fecha 06 de agosto del año 2021 mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-050-2021 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0032, llevado a cabo para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO DEL VICEMINISTERIO DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL MOPC".

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante"*.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 17 y su párrafo I y II de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar."* Párrafo II: *"La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda"*.

CONSIDERANDO: La Resolución No. PNP-01/2021, de fecha 05 del mes de enero del año 2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que fija los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2021.

CONSIDERANDO: Que, conforme a la referida resolución, en los casos de licitación pública nacional de bienes y servicios en la referida resolución se indicó que el monto del umbral es a partir de RD\$4,846,824.00 en adelante.



CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 16, numeral I, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales"*.

CONSIDERANDO: Que conforme las disposiciones del artículo 35 del referido reglamento: *"El órgano responsable de la organización y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante"*.

VISTO: El Oficio No. VMSFO-334-2021, de fecha 12 de abril de 2021, emitido por el Ing. **Roberto Herrera Polanco**, Viceministro de Supervisión y Fiscalización de Obras, contentivo de proceso de compras para adquisición de equipos topográficos.

VISTO: El oficio núm. DCC-0762-2021, de fecha 03 de mayo de 2021, elaborado por la Licda. **Carina Cedano**, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dirigido al Licdo. **Virgilio de los Santos**, Director Financiero, mediante el cual se solicita el certificado de apropiación presupuestaria.

VISTO: El Oficio No. DF-5880-2021, de fecha 05 de mayo de 2021, a la firma del Licdo. **Virgilio de los Santos Mendoza**, Director Financiero del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), dirigido al Sr. **Jaime Thomas Cano**, Encargado del Departamento de Presupuesto Financiero, contentivo de solicitud de apropiación de fondos.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG1620676388646V3FqL, d/f 10 de mayo de 2021, por un monto de *Siete Millones Novecientos Treinta Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos Dominicanos (RD\$7,930,485.00)*.

VISTO: El Oficio CE-DGE. No. 794-2021, d/f 21 de junio de 2021, dado por el Ing. **Wilfredo Abreu**, Director General de Edificaciones del MOPC, contentivo de solicitud de equipos topográficos.

VISTO: El oficio núm. DCC-1106-2021, de fecha 29 de junio de 2021, elaborado por la Licda. **Carina Cedano**, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dirigido al Sr. **Jaime Thomas Cano**, Encargado de Presupuesto y Financiero del MOPC, vía: Licdo. **Virgilio de los Santos**, Director Financiero del MOPC, contentivo de devolución de certificación presupuestaria.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG1620676388646V3FqL, d/f 13 de julio de 2021, por un monto de *Once Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos Dominicanos con 40/100 (RD\$11,751,596.40)*.



VISTO: El Decreto núm. 15-2017 para controlar el gasto y mejorar transparencia en las compras públicas, de fecha 08 de febrero de 2017.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0032, llevado a cabo para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO DEL VICEMINISTERIO DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL MOPC".

VISTO: El Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0032, llevado a cabo para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO DEL VICEMINISTERIO DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL MOPC", elaborado por el Consultor Jurídico de la institución.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-050-2021 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 06 de agosto del año 2021.

VISTA: La Resolución No. 01/2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha 05 del mes de enero del año 2021.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que, en tal sentido, fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0032, llevado a cabo para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO DEL VICEMINISTERIO DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL MOPC", a través de periódicos de circulación nacional los días 23 y 24 de agosto de 2021 en El Caribe y El Nuevo Diario, como en el portal web institucional www.mopc.gob.do y Portal Transaccional.

VISTAS: Las publicaciones en los periódicos de circulación nacional los días 23 y 24 de agosto de 2021 en El Caribe y El Nuevo Diario.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, fueron realizadas preguntas por los interesados relacionadas al pliego de condiciones específicas, lo que generó la circular No. 01 de fechas 27 de septiembre de 2021, debidamente publicada y cargada a los portales correspondientes y notificada a los participantes;

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entra la misma y la recepción de ofertas, fue realizada la enmienda No. 01 de fecha 27 de septiembre de 2021, al pliego de condiciones específicas.

CONSIDERANDO: Que tal como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".*

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: *"Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley".*

VISTAS: La circular No. 01 y la enmienda No. 01 de fecha 27 de septiembre de 2021, respectivamente.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

RESULTA: Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautada para el 12 de octubre de 2021, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo con el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando los siguientes oferentes:

No.	OFERENTE
1	GEOMEDICION, INSTRUMENTOS Y SISTEMAS, S.R.L.
2	NORTE TOPOGRAFICO, SRL.
3	GRUPO MARTE RAMON, S.R.L.

RESULTA: Que en el acto de recepción de "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, representantes de las empresas participantes y el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dr. Federico Marmolejos, último que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a la oferta presentada.

Evaluación de ofertas técnicas

RESULTA: Que en fecha 12 de octubre de 2021, fue remitido a los peritos evaluadores las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación a través del Oficio No. DCC-1901-2021 elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.



RESULTA: Que, en esas atenciones, el día 22 de octubre de 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto, en el cual se hizo constar los oferentes que tenían documentos a subsanar

RESULTA: Que en fecha 22 de octubre de 2021, mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-ADIP-058-2021, fue aprobado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas, elaborado por los peritos evaluadores del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. MOPC-CCC-LPN-2021-0032, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO DEL VICEMINISTERIO DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL MOPC", mediante el cual se indicó la documentación a subsanar por los oferentes participantes.

RESULTA: Que, vencido el plazo de subsanación de documentos, en fecha 27 de octubre de 2021, fue remitido el Oficio No. DCC-2070-2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de remisión a los peritos evaluadores los documentos de subsanación que habían sido presentados por los oferentes participantes para su respectiva ponderación.

RESULTA: Que el 09 de noviembre de 2021 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Listado de Habilitados y No Habilitados realizado por los peritos evaluadores, en el cual hicieron constar, entre otras cosas, las oferentes habilitados y no habilitados, enunciados a continuación:

HABILITADO / NO HABILITADO

NO.	OFERENTE	CONDICION
1	GEOMEDICION, INSTRUMENTOS Y SISTEMAS, S.R.L.	HABILITADO
2	NORTE TOPOGRAFICO, SRL.	NO HABILITADO
3	GRUPO MARTE RAMON, S.R.L.	HABILITADO

LISTADOS DE OFERENTES HABILITADOS POR ITEM

No	OFERENTE	NO. ITE M	DESCRIPCION	
----	----------	-----------------	-------------	--



1	GEOMEDICION, INSTRUMENTOS Y SISTEMAS, SRL.	01	Receptor satelital GNSS RTK El Kit debe contener lo siguiente: a. Un receptor Base b. Un receptor móvil (Rover) c. Caja de transporte d. Dos radios transmisores UHF 410-470 MHZ e. Cuatro baterías de Li-Ion 2.6Ah, 7.4V 19.2WH f. Dos cargadores doble slot con cable para las baterías g. Cable de data h. Software para procesamiento de datos con una licencia incluida i. Incluir todos los accesorios que complementan el equipo, tales como un trípode de altura fija, un bastón de altura fija, un bípode, un braquet para colectores, entre otro j. Cuatro Colectores de datos con sistema operativo Windows Embedded Handheld 6.5, procesador/memoria 800MHz, 250 MB RAM Y 8GB de memoria SSD, pantalla touch, altavoz externo. teclado alfanumérico físico, cámara interna de 5 MP, conexión a internet, compatible con Wireless, bluetooth y Software de campo compatible con aces, WIFI, Bandas GSM, procesador/memoria 1.0 GHZ, 512 RAM, 16GB o superior de disco duro, Cámara integrada, baterías recargables con sus cargadores, covers para colectores, protector de pantalla. k. Kit de antena externa l. Base Nivelante y adaptador	HABILITADO
---	--	----	---	------------

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

		m. Base de antena y antena de 12 a 36 pulg, frecuencia UHF 425-475 MHZ n. Entrenamiento de operación y uso seguro de los equipos ofertados. El tiempo mínimo de garantía requerido es de un (01) año, en piezas y servicios, demostrable mediante certificado del fabricante o vendedor, indicando en la misma, marca, modelo y serial de los equipos ofertados.	
	02	Estaciones Totales Que contengan: a. medición de distancia con prisma (buena visibilidad, nublado, luz crepuscular, subterránea o luz ambiente baja) b. Una lámina reflectiva de 5cmx5cm o superior c. Un cover para lluvia d. Pantalla táctil y de doble cara e. Sistema operativo Windows o similar f. Conectividad Bluetooth g. Colector de datos integrado h. Puerto USB para tarjetas de memoria y puerto de transferencia de datos i. baterías internas de iones de litio, recargables con cargador incluido j. Telescopio con longitud de tubo de 125mm o superior con puntero laser k. Memoria mínima de puntos de 128 MB de RAM l. 512 MB de almacenamiento o superior m. Capacidad de medir sin prismas sin reflejos de 300 metros	HABILITADO










		n. protección contra el polvo e impermeable según estándar ip67 o. Maleta de transporte con protección p. Un trípode por equipo con tornillo giratorio para fijar la posición. El tiempo mínimo de garantía requerido es de un (01) año, en piezas y servicios, demostrable mediante certificado del fabricante o vendedor, indicando en la misma, marca, modelo y serial de los equipos ofertados.	
03	Bastones Topográficos a. graduación de elevación en metros b. Tres o más cuerpos de altura c. 4 o más metros de extensión total de los cuerpos d. tornillo giratorio para los seguros de cada giratorio para los seguros de cada cuerpo e. fabricación de aluminio	HABILITADO	
04	Prismas a. Prisma de diámetro de 62 mm, resistente al agua b. Adaptador de 30mm altura al centro del vidrio de 115 mm c. Posicionamiento a -40 mm para medición optima de Angulo en inclinación de eje horizontal y vertical inmovilización por pulsador d. Porta prisma por cada equipo especificado	HABILITADO	
05	Trípode De Madera a. trípode de madera y fibra b. Estructura de madera y fibra	HABILITADO	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

			c. base de metal d. tornillo giratorio para fijar la posición e. soporte en la base	
		06	Bastón porta prismas de 2.6 m de aluminio	HABILITADO
		07	Bastón porta prismas de 5.2 m de aluminio	HABILITADO
		09	Trípode para el GPS De metal. Material de aluminio, abrazaderas en patas de tornillo lateral, altura aproximada de 167 cm.	HABILITADO



2	GRUPO MARTE RAMON, S.R.L.	03	Bastones Topográficos a. graduación de elevación en metros b. Tres o más cuerpos de altura c. 4 o más metros de extensión total de los cuerpos d. tornillo giratorio para los seguros de cada giratorio para los seguros de cada cuerpo e. fabricación de aluminio	HABILITADO
		05	Trípode De Madera a. trípode de madera y fibra b. Estructura de madera y fibra c. base de metal d. tornillo giratorio para fijar la posición e. soporte en la base	HABILITADO
		06	Bastón porta prismas de 2.6 m de aluminio	HABILITADO
		07	Bastón porta prismas de 5.2 m de aluminio	HABILITADO

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

RESULTA: Que en fecha 09 de noviembre de 2021, mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-ADIF-060-2021, fue aprobado el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas, elaborado por los peritos evaluadores del

procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. MOPC-CCC-LPN-2021-0032, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO DEL VICEMINISTERIO DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL MOPC", mediante el cual se indicó los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura del "Sobre B".

RESULTA: Que es facultativo del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de recomendación realizadas por los peritos evaluadores en el marco de un procedimiento en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 94 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece textualmente lo siguiente: **ARTÍCULO 94.-** *El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B". (negrita es nuestra).*

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *"Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas"*.

CONSIDERANDO: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejen constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación"*.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento para que los peritos elaboren sus informes en la etapa de evaluación técnica y económica está debidamente establecido en los siguientes artículos del Reglamento de Aplicación No. 543-12:

Artículo 88: *"Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia"*.



Artículo 90: *“Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación”.*

Artículo 91: *“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones (...), la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante”.*

CONSIDERANDO: Que, una vez realizada la etapa de evaluación de ofertas técnicas, procede la aprobación del informe final de evaluación por parte del Comité de Compras y Contrataciones, y en consecuencia notificar, según recomendación de los peritos, los oferentes habilitados y no habilitados para el conocimiento de su oferta económica.

CONSIDERANDO: Que tal como se indica en el artículo 94 del referido Reglamento No. 543-12: *“El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.*

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”.*

CONSIDERANDO: Que los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe preliminar de evaluación de la documentación depositada en el Sobre A en el procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar las notificaciones correspondientes.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-058-2021 de fecha 22 de octubre de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La notificación realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes relativa a la subsanación.



VISTO: El oficio No. DCC-1901-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, relativo a la remisión de ofertas técnicas, emitido por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

VISTO: El oficio No. DCC-2070-2021, de fecha 07 de octubre de 2021, relativo a la remisión de documentación subsanable, emitido por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", emitido por los peritos evaluadores.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-060-2021 de fecha 09 de noviembre de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

RESULTA: Que en fecha 24 del mes de noviembre del año 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC, el informe de evaluación de oferta económica elaborado por los peritos designados, de fecha 12 de noviembre del año 2021, en el cual se hizo constar lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar la oferta económica de los oferentes habilitados del Proceso de la Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0032 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO DEL VICEMINISTERIO DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL MOPC", con el fin de determinar los oferentes adjudicados para la siguiente etapa del proceso.

Datos del proceso Licitación Pública Nacional:

- Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública Nacional MOPC-CCC-LPN-2021-0032.
- Enmienda No. 1 de fecha 27/09/2021.
- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-1901-2021 del 12/10/2021.
- Informe de subsanables de fecha 19/10/2021

- *Solicitud de Evaluación de la Documentación Subsancionable del Proceso mediante Oficio No. DCC-2070-2021 del 27/10/2021.*
- *Informe de habilitación de fecha 08/11/2021.*
- *Solicitud de Evaluación de las Ofertas Económicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-2194-2021 del 12/11/2021.*

Lista del oferente y el valor de la oferta económica presentada:

N O.	OFERENTE	LOTE	ESTADO
1	GEOMEDICION, INSTRUMENTOS Y SISTEMAS, SRL.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9	HABILITAD O
3	GRUPO MARTE RAMON, S.R.L.	3, 5, 6 y 7	HABILITAD O

Metodología empleada:

Se revisó la oferta económica de los oferentes habilitados, donde se evaluó que las mismas contarán con las especificaciones, unidades totales requeridas, marca, precios unitarios, ITBIS debidamente transparentado y precio total de cada ítem. Posteriormente, se realizaron las correcciones aritméticas a la oferta económica en el formato editable suministradas.

_____**FIN DE ESTA PÁGINA**_____



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CUADRO DE RECOMENDACIÓN A LA ADJUDICACIÓN
DE LOS ITEMS 1, 2, 4 y 5 DEL LOTE ÚNICO

No.	OFERENTE	NO. ITEM	DESCRIPCION	MONTO RD\$
1	GEOMEDICION, INSTRUMENTOS Y SISTEMAS, SRL.	01	Receptor satelital GNSS RTK El Kit debe contener lo siguiente: a. Un receptor Base b. Un receptor móvil (Rover) c. Caja de transporte d. Dos radios transmisores UHF 410-470 MHZ e. Cuatro baterías de Li-Ion 2.6Ah, 7.4V 19.2WH f. Dos cargadores doble slot con cable para las baterías g. Cable de data h. Software para procesamiento de datos con una licencia incluida i. Incluir todos los accesorios que complementan el equipo, tales como un trípode de altura fija, un bastón de altura fija, un bípode, un braquet para colectores, entre otro j. Cuatro Colectores de datos con sistema operativo Windows Embedded Handheld 6.5, procesador/memoria 800MHz, 250 MB RAM Y 8GB de memoria SSD, pantalla touch, altavoz externo. teclado alfanumérico físico, cámara interna de 5 MP, conexión a internet, compatible con Wireless, bluetooth y Software de campo compatible con aces, WIFI, Bandas GSM, procesador/memoria 1.0 GHZ, 512 RAM, 16GB o superior de disco duro, Cámara integrada, baterías recargables con sus cargadores, covers para colectores, protector de pantalla. k. Kit de antena externa l. Base Nivelante y adaptador m. Base de antena y antena de 12 a 36 pulg, frecuencia UHF 425-475 MHZ	4,990,922.10



Handwritten signatures and initials in blue ink.

			n. Entrenamiento de operación y uso seguro de los equipos ofertados. El tiempo mínimo de garantía requerido es de un (01) año, en piezas y servicios, demostrable mediante certificado del fabricante o vendedor, indicando en la misma, marca, modelo y serial de los equipos ofertados.	
		02	Estaciones Totales Que contengan: a. medición de distancia con prisma (buena visibilidad, nublado, luz crepuscular, subterránea o luz ambiente baja) b. Una lámina reflectiva de 5cmx5cm o superior c. Un cover para lluvia d. Pantalla táctil y de doble cara e. Sistema operativo Windows o similar f. Conectividad Bluetooth g. Colector de datos integrado h. Puerto USB para tarjetas de memoria y puerto de transferencia de datos i. baterías internas de iones de litio, recargables con cargador incluido j. Telescopio con longitud de tubo de 125mm o superior con puntero laser k. Memoria mínima de puntos de 128 MB de RAM l. 512 MB de almacenamiento o superior m. Capacidad de medir sin prismas sin reflejos de 300 metros n. protección contra el polvo e impermeable según estándar ip67 o. Maleta de transporte con protección p. Un trípode por equipo con tornillo giratorio para fijar la posición. El tiempo mínimo de garantía requerido es de un (01) año, en piezas y servicios, demostrable mediante certificado del fabricante o vendedor, indicando en la misma, marca, modelo y	3,363,000.00








		<i>serial de los equipos ofertados.</i>	
	03	<i>Bastones Topográficos</i> <i>a. graduación de elevación en metros</i> <i>b. Tres o más cuerpos de altura</i> <i>c. 4 o más metros de extensión total de los cuerpos</i> <i>d. tornillo giratorio para los seguros de cada giratorio para los seguros de cada cuerpo</i> <i>e. fabricación de aluminio</i>	243,375.00
	04	<i>Prismas</i> <i>a. Prisma de diámetro de 62 mm, resistente al agua</i> <i>b. Adaptador de 30mm altura al centro del vidrio de 115 mm</i> <i>c. Posicionamiento a -40 mm para medición optima de Angulo en inclinación de eje horizontal y vertical inmovilización por pulsador</i> <i>d. Porta prisma por cada equipo especificado</i>	159,831.00
	05	<i>Trípode De Madera</i> <i>a. trípode de madera y fibra</i> <i>b. Estructura de madera y fibra</i> <i>c. base de metal</i> <i>d. tornillo giratorio para fijar la posición</i> <i>e. soporte en la base</i>	159,388.50
	06	<i>Bastón porta prismas de 2.6 m de aluminio</i>	16,425.60
	07	<i>Bastón porta prismas de 5.2 m de aluminio</i>	23,010.00
	08	RECOMENDADO A DESIERTO	
	09	<i>Trípode para el GPS</i> <i>De metal. Material de aluminio, abrazaderas en patas de tornillo lateral, altura aproximada de 167 cm.</i>	28,320.00



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2	GRUPO MARTE RAMON, S.R.L.	03	Bastones Topográficos a. graduación de elevación en metros b. Tres o más cuerpos de altura c. 4 o más metros de extensión total de los cuerpos d. tornillo giratorio para los seguros de cada giratorio para los seguros de cada cuerpo e. fabricación de aluminio	243,375.00
		05	Trípode De Madera a. trípode de madera y fibra b. Estructura de madera y fibra c. base de metal d. tornillo giratorio para fijar la posición e. soporte en la base	159,388.50
		06	Bastón porta prismas de 2.6 m de aluminio	16,425.60
		07	Bastón porta prismas de 5.2 m de aluminio	23,010.00
		08	RECOMENDADO A DESIERTO	



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE LOS ITEM HABILITADO

Precios del MOPC							GEOMEDICION INSTRUMENTOS Y SISTEMA							GRUPO MARTE RAMON S.R.L.							
Ítem	Código	Cuenta Puestupetaria	Descripción	Und	Cant.	PU	PU	Itbis	(PU+ ITBIS) PU final presentado	PU final Corregido	Total presentado	Total Corregido	PU	Itbis	(PU+ ITBIS) PU final presentado	PU final Corregido	Total presentado	Total Corregido			
1	41113910	2.6.3.4.01	Receptor satelital GNSS RTK	UND	4	1,231.920.22	\$ 1.150.000.00	\$ 207.000.00	\$ 1.357.000.00	\$ 1.357.000.00	\$ 5.428.000.00	\$ 5.428.000.00	NO HABILITADO EN ESTE ITEM								
2	41113910	2.6.3.4.01	Estacion total	UND	6	540.935.60	\$ 400.000.00	\$ 72.000.00	\$ 472.000.00	\$ 472.000.00	\$ 2.832.000.00	\$ 2.832.000.00	NO HABILITADO EN ESTE ITEM								
3	41113910	2.6.3.4.01	Bastones Topograficos	UND	10	17.110.00	\$ 13.340.00	\$ 2.401.20	\$ 15.741.20	\$ 15.741.20	\$ 157.412.00	\$ 157.412.00	\$ 20.625.00	\$ 3.712.50	\$ 24.337.50	\$ 24.337.50	\$ 243.375.00	\$ 243.375.00			
4	41113910	2.6.3.4.01	Prismas	UND	12	31.140.20	\$ 15.660.00	\$ 2.818.80	\$ 18.478.80	\$ 18.478.80	\$ 221.745.60	\$ 221.745.60	NO HABILITADO EN ESTE ITEM								
5	41113910	2.6.3.4.01	Tripode de madera	UND	6	23.954.00	\$ 15.660.00	\$ 2.818.80	\$ 18.478.80	\$ 18.478.80	\$ 110.872.80	\$ 110.872.80	\$ 22.512.50	\$ 4.052.25	\$ 26.564.75	\$ 26.564.75	\$ 159.388.50	\$ 159.388.50			
6	41113910	2.6.3.4.01	Jalon porta Prismas 2.6m de aluminio	UND	1	10.266.00	\$ 8.120.00	\$ 1.461.00	\$ 10.281.00	\$ 9.581.60	\$ 10.281.00	\$ 9.581.60	\$ 13.920.00	\$ 2.505.60	\$ 16.425.60	\$ 16.425.60	\$ 16.425.60	\$ 16.425.60			
7	41113910	2.6.3.4.01	Jalon porta Prismas 5.2m de aluminio	UND	1	22.066.00	\$ 18.644.07	\$ 3.355.93	\$ 22.000.00	\$ 22.000.00	\$ 22.000.00	\$ 22.000.00	\$ 19.500.00	\$ 3.510.00	\$ 23.010.00	\$ 23.010.00	\$ 23.010.00	\$ 23.010.00			
8	41113910	2.6.3.4.01	Colector de datos Geo solo GPS con sistema operativo windows CE	UND	1	271.636.00	DESIERTO						DESIERTO								
9	41113910	2.6.3.4.01	Tripode para GPS	UND	2	58.056.00	\$ 47.850.00	\$ 8.613.00	\$ 56.463.00	\$ 56.463.00	\$ 112.926.00	\$ 112.926.00	NO HABILITADO EN ESTE ITEM								
TOTALES RDS:							\$ 8.895.237.40					\$ 8.894.538.00	\$ 442.199.10 \$ 442.199.10								
							Recomendado a la Adjudicación					\$ 8.894.538.00									





OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS DEL OFERENTE

1. GEOMEDICION, INSTRUMENTOS Y SISTEMAS, SRL. (ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9).

Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 9,165,347.92 (nueve millones cientos sesenta y cinco mil, trescientos cuarenta y siete pesos dominicanos con 92/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por HUMANO SEGUROS con una vigencia desde el 05/10/2021 hasta el 05/10/2022, por un monto de RD\$91,653.48 (noventa y un mil seiscientos cincuenta y tres pesos dominicanos con 48/100).

Observaciones:

- La sumatoria de los ITEM HABILITADOS que presenta el oferente, arroja un resultado de RD\$ 8,895,237.40 (Ocho millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos treinta y siete pesos dominicanos con 40/100), luego de realizar la corrección aritmética de la oferta, hemos encontrado una diferencia de RD\$699.40 (Seiscientos noventa y nueve pesos dominicanos con 40/100), por lo que el monto corregido es de RD\$ 8,894,538.00 (Ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y ocho pesos dominicanos con 00/100). Esta diferencia se debe a que el ITEM 6 presentado por el oferente en la columna de Precio Unitario Final muestra un monto de RD\$10,281.00, cuando el valor real debió ser RD\$9,581.60.

2. GRUPO MARTE RAMON, S.R.L. (ITEMS 3, 5, 6 y 7).

Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 9,029,851.94 (nueve millones veintinueve mil, ochocientos cincuenta y un pesos dominicanos con 94/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por SEGUROS APS con una vigencia desde el 11/10/2021 hasta el 11/10/2022, por un monto de RD\$150,000.00 (Cientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100).

Observaciones:

- No presenta observaciones.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Basándonos en el ARTÍCULO 3, Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones que establece que:



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

- **Principio de Eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

Basándonos en el **ARTÍCULO 93, Decreto 543-12**, Del reglamento de aplicación de la Ley Sobre Compras y Contrataciones que establece que:

- La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los pliegos de condiciones específicas/ especificaciones técnicas y/o los términos de referencia.

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional NO. MOPC-CCC-LPN-2021-0032, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO DEL VICEMINISTERIO DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL MOPC"

FIN DE ESTA PÁGINA



MONTOS RECOMENDADO PARA LA ADJUDICACIÓN POR OFERENTE DEL LOTE ÚNICO

GEOMEDICIÓN, INSTRUMENTOS Y SISTEMAS, S.R.L.							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	P.U. RD\$	ITBIS RD\$	P.U. + ITBIS CORREGID ORD\$	TOTAL CORREGIDO RD\$
1	Receptor satelital GNSS RTK	UND	4	1,150,000.00	207,000.00	1,357,000.00	5,428,000.00
2	Estación total	UND	6	400,000.00	72,000.00	472,000.00	2,832,000.00
3	Bastones Topográficos	UND	10	13,340.00	2,401.20	15,741.20	157,412.00
4	Prismas	UND	12	15,660.00	2,818.80	18,478.80	221,745.60
5	Trípode de madera	UND	6	15,660.00	2,818.80	18,478.80	110,872.80
6	Bastón porta Prismas 2.6m de aluminio	UND	1	8,120.00	1,461.00	9,581.60	9,581.60
7	Bastón porta Prismas 5.2m de aluminio	UND	1	18,644.07	3,355.93	22,000.00	22,000.00
8	Colector de datos Geo solo GPS con sistema operativo Windows CE	UND	1	ITEM DESIERTO			
9	Trípode para GPS	UND	2	47,850.00	8,613.00	56,463.00	112,926.00
Total Recomendado a Adjudicación							8,894,538.00





RESULTA: Que, por lo anterior, y al evaluar las consideraciones de los peritos evaluadores, y las contenidas en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, muy especialmente las establecidas en el numeral 2.15, *las cuales están sujetas a la aprobación de solicitud formulada en ese sentido*, este Comité de Compras y Contrataciones acoge las recomendaciones de adjudicación realizadas por los peritos evaluadores, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: *"El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación"*.

CONSIDERANDO: Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *"en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general"*.

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *"Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta"*.

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 101, del Reglamento de aplicación No. 543-12: *"Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento"*.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de



fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

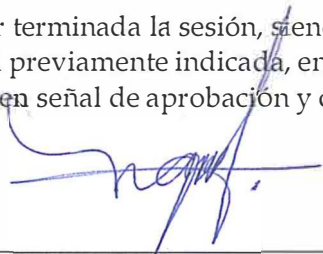
PRIMERO: APRUEBA el Informe de Evaluación de Oferta Económica de fecha 12 de noviembre del año 2021, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 24 noviembre de 2021, elaborado por los peritos designados mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-050-2021, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0032, llevado a cabo para LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO DEL VICEMINISTERIO DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL MOPC"; y, en consecuencia, **ADJUDICA** según se detalla a continuación:

GEOMEDICIÓN, INSTRUMENTOS Y SISTEMAS, S.R.L.							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	P.U. RD\$	ITBIS RD\$	P.U. + ITBIS CORREGIDO RD\$	TOTAL CORREGIDO RD\$
1	Receptor satelital GNSS RTK	UND	4	1,150,000.00	207,000.00	1,357,000.00	5,428,000.00
2	Estación total	UND	6	400,000.00	72,000.00	472,000.00	2,832,000.00
3	Bastones Topográficos	UND	10	13,340.00	2,401.20	15,741.20	157,412.00
4	Prismas	UND	12	15,660.00	2,818.80	18,478.80	221,745.60
5	Trípode de madera	UND	6	15,660.00	2,818.80	18,478.80	110,872.80
6	Bastón porta Prismas 2.6m de aluminio	UND	1	8,120.00	1,461.00	9,581.60	9,581.60
7	Bastón porta Prismas 5.2m de aluminio	UND	1	18,644.07	3,355.93	22,000.00	22,000.00
8	Colector de datos Geo solo GPS con sistema operativo Windows CE	UND	1	ITEM DESIERTO			
9	Trípode para GPS	UND	2	47,850.00	8,613.00	56,463.00	112,926.00
Total Recomendado a Adjudicación							8,894,538.00

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar los resultados finales de este procedimiento a las partes interesadas.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la publicación del presente Acto Administrativo en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do y el Portal Transaccional administrado por la DGCP.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), de la fecha previamente indicada, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Ing. Nelson Maloney

Asesor del Ministro
Presidente designado del Comité



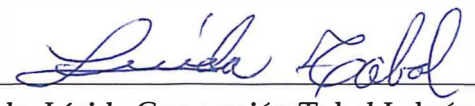
Licdo. Domingo Santana Castillo

Director General Legal
Asesor Legal y miembro



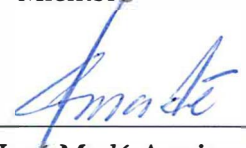
Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz

Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro



Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón

Directora de la OAI
Miembro



Licdo. José Madé Aquino

Director Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro

